BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Balcarce 300 || NÚM. 178.

BUENOS AIRES, FEBRERO 4 DE 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente e la Capital de la República, se hará la pubncación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes v demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto aprobando varias propuestas para provisión de artículos y materiales con destino á las Obras del Riachuelo.

(Expediente núm. 4893 0/1893.)

Buenos Aires, Enero 31 de 1894.

Visto el resultado de la licitación practicada en el Departamento de Obras Públicas, el 14 de Noviembre ppdo., para la provisión de artículos y materiales con destino á las Obras del Riachuelo y de acuerdo con la Contaduría General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptanse las propuestas de:
Don Cárlos Bossio, para el suministro de bronce y cobre, por la cantidad de pesos 1.630,08 m/n;
Don Arsenio Bergallo, para hierro y acero, por $ 15.403,34 m/n;
Don José Otonello y Cª, para remaches, tornillos, tuercas, clavos y tachuelas, por la suma de $ 4.258,10 m/n;
Don Arsenio Bergallo, para herramientas, por la cantidad de $ 2.126,46 m/n;
El mismo, para repuesto, por $ 362,60 moneda nacional;
Don M. E. Repetto y Cª para varios por $ 1.143,70;
Del anterior para cabulleria y tolderia por $ 9.369,12 m/n;
Arsenio Bergallo para pinturería por la cantidad de $ 2.498 m/n;
Don M. E. Repetto y Cª para empaquetadura y válvulas por $ 2.422,40 m/n;
Del mismo para el material de limpieza por $ 4.999,10 m/n;
Don Arsenio Bergallo para material de alumbrado por $ 846,40 m/n;
Don Cárlos Bossio para material de engrase por 9.625 m/n;
Don Cárlos Bossio para maderas por la cantidad de $ 8.833,74;
Don M. E. Repetto y Cª para productos químicos por $ 677,34 m/n;
Don Jacobo Peuser para útiles de escritorio por $ 1.188,70 m/n;
Y la de don Santiago Ferrando para cal, arena y cemento por $ 854 m/n.

Art. 2º Queda entendido que estos proponentes entregarán los artículos con arreglo á la unidad establecida por el pliego de condiciones formulado por el Departamento de Ingenieros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Obras Públicas á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Manuel Quintana.

Ministerio de Hacienda

Decreto exonerando de su empleo al tenedor de libros de la Aduana del Rosario, Pedro Herrera.

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

En vista de lo expuesto precedentemente por la Administracción de Rentas del Rosario y consultando el mejor servicio.

El Presidente de la República

DECRETA:

Exonérase de su empleo al Tenedor de libros de esa Aduana señor Pedro Herrera.

Comuníquese extiéndase por separado el decreto respectivo nombrandose reemplazante.

Pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José A. Terry.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Resolución mandando liquidar mensualmente doscientos pesos para un Jefe de Sección de la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1894.

Habiendo la Ley de Presupuesto sancionado para el ejercicio económico del corriente año, cambiada la espresión de «Jefe de Sección» por la de «Oficial Mayor» que figuraba en el inciso 22, ítem 3º, partida 4ª de la correspondiente al año próximo pasado, relativa á la Biblioteca Nacional.

Vista la precedente nota del Director interino de dicha Repartición, haciendo presente que, el empleado que desempeñaba antes el cargo de Oficial Mayor y que ahora debe hacerlo bajo la denominación de Jefe de Sección, el señor Arturo Martin, pidiendo á la vez se le extienda su respectivo nombramiento con el objeto de regularizar la liquidación de las planillas y de la foja de servicio del referido empleado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que la Contaduría General proceda á liquidar mensualmente, á contar desde el primero del corriente las planillas por sueldo y gasto de la Biblioteca Nacional, la partida de doscientos pesos que la Ley de Presupuesto para el corriente año asigna en el inciso 22, ítem 4º, bajo el número 1º y la denominación de un Jefe de Sección, efectuando dicho ajuste á favor del señor Arturo Martin para cuyo puesto queda nombrado.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
Eduardo Costa.

Decreto exonerando al escribiente de la Sub Secretaria de Instrucción Pública Diego Gonzalez Victorica.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1894.

Habiendo el Escribiente de la Sub Secretaría de Instrucción Pública, señor Diego Gonzalez Victorica, dejado de concurrir al desempeño de sus funciones durante el termino de dos meses sin justificar ante la superioridad su falta de asistencia y no pudiéndose permitir que empleados como el de que se trata infrinja á sabiendas las disposiciones oficiales dictadas sobre el cumplimiento de sus deberes, por cuanto toda tolerancia en casos no justificados debidamente, redundaria en positivos perjuicios para el servicio público que debe evitarse por todos los medios de que el Gobierno dispone;

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1º Queda exonerado del puesto de Escribiente de la Sub Secretaría de Instrucción Pública, el señor Diego Gonzalez Victorica, debiendo el Habilitado del Ministerio devolver á la Tesorería Nacional los sueldos correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado y Enero del corriente en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional prévias las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
Eduardo Costa.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto dando de baja al Alférez de Navío don César Nogueras.

Buenos Aires, Enero 31 de 1894.

Atenta la solicitud que precede del Alférez de Navio don César Nogueras pidiendo su baja del servicio de la Armada

y lo manifestado por el Estado Mayor General de Marina de que ha faltado al cumplimiento de sus deberes y que por lo tanto debe ser dado de baja.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dáse de baja del servicio de la Armada al Alférez de Navío don César Nogueras.

Art. 2º Comuníquese à quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto concediendo pensión á la señora Silvana Flores de Seguer.

Buenos Aires, Enero 27 de 1894.

Vistos los informes producidos por el Estado Mayor General de Marina y Contaduría General de la Nación, como igualmente lo dictaminado por el señor Auditor, en el presente expediente iniciado por la señora Silvana Flores de Seguer, viuda del extinto ex-contramaestre de la Armada don José Seguer, sobre derecho á pensión y de conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de la Ley de 9 de Octubre de 1865.

DECRETA:

Artículo 1º Concedase á la señora Silvava Florinda Seguer viuda del ex Contramaestre de la Armada don José Seguer, la pensión de la cuarta parte del sueldo que gozaba el causante como Alférez de Infantería á que fué asimilado al ser incorporado al cuerpo de Inválidos.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación procederá á liquidar los haberes de la presente pensión á contar desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese al Estado Mayor General de Marina, y pase á sus efectos á la Contaduría General de la Nación prévia inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUÍS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

ÓRDENES DE PAGO

A los Sres. Bollo, Torre y Ca., por provisión de telas para el uniforme de verano de la Armada y dependencias $ 111.059,04 m/n.

A los mismos señores por prendas complementarias del uniforme de verano para la Armada y dependencias $ 63.736,50 m/n.

Al señor J. R. Cardalda por provisión de agua dulce al «25 de Mayo», en Montevideo $ 491,17 m/n.

—

A «La Platense», por fletes, $ 56,00 m/n.

—

Al señor J. Maranza, por artículos para la Batería «Independencia« $ 135,40 m/n.

—

Al señor E. Bossio, por artículos para la barca «Ushuaia», por $ 900 m/n.

—

Al mismo, por artículos entregados en la Comisaría de Marina, $ 6.559,91 m/n.

—

Al mismo, por artículos para varios buques, $ 362 m/n.

—

Al mismo, por artículos para el Arsenal de Zárate, $ 108 m/n.

—

A los señores A. Gardella y Ca, por trasporte de carbón, $ 632,04 m/n.

Al señor I. Rillo, por una red, $ 65 m/n.

—

Al señor F. Moen, por libros en blanco $ 39,60 m/n.

—

Al señor J. Fernández, por libros en blanco, $ 442,50 m/n.

—

Al Teniente de Navío don Zoilo Romero, un mes de sueldo sin cargo, $ 250 m/n.

—

Al Teniente de Fragata don Angel Couto, un mes de sueldo sin cargo, $ 150 m/n.

—

Al Condestable Manuel Iglesias, haberes de Julio y Agosto de 1893, $ 180 m/n.

—

Al señor A. Demarchi, por artículos para la Estación de Torpedos, $ 137 m/n.

—

Al Teniente de Fragata don Guillermo Wells, prest de Enero á Abril 12 de 1893, $ 112 m/n.

—

Al ex Capitán de Fragata don Cárlos Lartigue, prest de Enero á Julio de 1893, $ 316,66 m/n.

—

Al Ferrocarril del Oeste, pasages, pesos 105,74 m/n.

—

Al Ferrocarril Central Argentino, por id, $ 47,57 m/n.

Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 10ª

Día 18 de Enero de 1894

PRESENTES — *Presidente*, *Barra*, *Guido*; CON LICENCIA *Granel*, *García*

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Concejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a) No hacer lugar á lo que la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras, respecto á reemplazante de la Profesora de Gimnacia, por haberse propuesto ya al Ministerio de Instrucción Pública la persona que ha de ocupar ese puesto (expediente 137).

b) Autorizar á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras, para que en comisión con Profesoras del establecimiento, tomen exámen á las señoritas qne habiendo hecho los estudios primarios, correspondiente á los seis grados de la escuela común, en colegios particulares, solitan ingresar al curso normal, debiendo dar cuenta á este Consejo de la clasificación que hubieren obtenido (expediente 14).

c) Manifestar al Concejo Escolar del 5º Distrito que no habiéndose presentado la subpreceptora señorita Cortina A. Vega á hacerse cargo de su empleo en el mes de Noviembre del año pasado, sinó en Diciembre 22, despues de haber sido clausuradas las clases, no le corresponde percibir sueldo alguno durante las vacaciones, empezando á correr dicho sueldo desde el 15 de Febrero próximo, si tomase poseción de su empleo (expediente 3.653).

d) Publicar en «El Monitor» el resúmen de las clasificaciones de las alumnas de la Escuela de Huérfanas de la Merced, obtenidos en los exámenes de fin de curso, y la de los Sordos Mudos (expediente número 3603).

e) Sacar á licitación para el día seis del mes entrante Febrero las refacciones proyectadas en el edificio que ocupa la escuela superior de varones del 4º distrito, según lista formulada por el Ingeniero señor Castel (expediente 3596).

f) Tomar las disposiciones necesarias para que los jubilados y pensionistas que figuran en la planilla remitida mensualmente por el Consejo á la Contaduría General de la Nación, llenen individualmente el cuestionario que expresa el boletín recibido, y se remita al Departamento de Estadística con la nota correspondiente (expediente 149).

g) Remitir á la Biblioteca Pública de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires) los dos volúmenes á que hace referencia el (expediente 3505).

h) Aprobar la rendición de cuentas:

De eventuales correspondiente al año pasado 1893, que eleva el Consejo Escolar del 10º Distrito (expediente 1060).

De lo recaudado por el impuesto de matrículas durante 1893, que eleva el Consejo Escolar del 4º Distrito (expediente 120).

De eventuales por el último trimestre del año pasado, que presenta el Consejo Escolar del 4º Distrito (expediente 48).

De eventuales correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado, que eleva el Consejo Escolar del 7º Distrito (expediente 103) y bajo expediente también de eventuales el Consejo Escolar del 9º Distrito por los meses de Agosto á Diciembre inclusive de 1893 (expediente 111).

i) No acceder á lo solicitado por el señor Alsina, de acuerdo con el informe de la Inspección, respecto á la adquisición de las obras: «Una excursión á los Indios Ranqueles y obras poéticas del doctor Cuenta para las Bibliotecas Escolares no obstante el mérito de los libros ofrecidos (expediente 65).

j) Conceder dos meses de sueldo de anticipo al preceptor de San Sebastián (Tierra del Fuego) don Juan S. Castro, á descontar por cuartas partes, á fin de que se traslade inmediatamente á aquella localidad (expediente 142).

k) Contestar al Consejo Escolar de Resistencia que los planos solicitados, fuéronle remitidos con fecha 4 de este mes (expediente 3.559 y agregados).

l) Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de General Roca, por sus sueldos y gastos correspondientes al mes de Diciembre de 1893, hecho el descuento por anticipos, $ 96,40 m/n (expediente 128).

Al personal docente de la Escuela de Santa Ana (Misiones), por los meses de Noviembre y Diciembre últimos pasados, $ 167 m/n (expediente 100).

Al preceptor de la Escuela núm. 1 de General Acha, por el mes de Diciembre pasado, $ 108 m/n (expediente 98).

A la preceptora de la Escuela núm. 2 de General Acha, por el mes de Diciembre último pasado, $ 88,60 m/n (expediente 99).

Al personal docente de la Escuela de Varones de Posadas, por el mes de Diciembre de 1893, $ 235,40 m/n (expediente 97).

Al personal docente de la Escuela de Coronel Pringles, por el mes de Diciembre de 1893, $ 196,40 m/n (expediente 91).

Al señor Bautista Silvestre, por reparaciones efectuadas en el edificio que ocupa la Escuela Elemental núm. 8, del 16º Distrito, $ 730 m/n (expediente 109).

Al señor Pedro Rodríguez, por reparaciones efectuadas en los edificios Escolares: Caridad 227, Anchorena 441, y 2ª Cuyo 557, $ 2.509,50 m/n (expediente 107).

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Díez Mori*, Secretario.

SESION 11

Dia 30 de Enero de 1894

PRESENTES — *Presidente*, *Barra*, *Guido*, *García*

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Despues de un cambio de ideas entre los señores miembros del Consejo res-

CON LICENCIA — *Granel*

pecto al nombramiento del 4º Inspector Técnico, que autoriza la Ley del presupuesto de este año, inciso 19, ítem 4º, manifestó el doctor García la conveniencia que habría en que ejerciese ese cargo una de las Directoras de Escuela Graduada, opinión que no fué aceptada por el Consejo. Este resolvió definitivamente nombrar Inspector Técnico al Inspector Nacional de Escuelas de Buenos Aires, Profesor Normal don Luis Suarez.

b) Autorizando la Ley del Presupuesto de este año, Inciso 19, Item 11, para que el C. M. E. sea compuesto de seis Médicos Inspectores de Higiene y no de cinco, como en años anteriores, el Consejo resuelve: nombrar al doctor Juan Galiano para ocupar ese puesto.—Comuníquese á quienes corresponda.

c) Sacar á licitación para el 20 de Febrero, las refacciones del edificio que ocupa la Escuela Elemental núm. 11, del 13º Distrito, determinadas en el informe que eleva el ingeniero señor Castel (expediente 3552), y las de las Escuelas números 1 y 2, del 16º Distrito, según las especificaciones formuladas por el mismo ingeniero señor Castel (expediente 194).

d) Autorizar al Consejo Escolar del 3º Distrito para disponer que á la mayor brevedad se verifique el blanqueo exterior é interior del edificio que ocupa la Escuela dirigida por la señorita Josefina Aragonés (expediente 210).

e) Dirigirse á la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando $ 500 m/n de timbres postales, para el servicio de las oficinas de este Consejo, durante el corriente año (expediente 256).

f) Ordenar al encargado de revisar los relojes de las escuelas proceda á poner en los de los Districtos 4º, 7º, 8º, 12º y 13º (expediente 238).

g) Proveer por depósito los útiles que indica el Inspector, con lo agregado en la lista, para la escuela particular gratuita que dirigen las Esclavas del Señor Sacramentado (espediente 216).

h) Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Jujui, correspondiente al año 1893 (expediente 152); la nota de la Municipalidad de General Acha relativa á cumplimiento de lo impuesto en la Ley de Educación sobre impuesto escolar del 15 % de las rentas municipales (expediente 247), y el resúmen de los cuadros de exámenes elevados por el Consejo Escolar de las Palmas (expediente 90).

i) Acceder á lo solicitado por el Preceptor de la Escuela núm. 13 del 16 Districto (expediente 265).

j) Archivar el expediente 248.

k) Tomar las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo informado por el Inspector de los Territorios y Colonias:

1ª Nombrar maestro interino de la escuela de San Cárlos (Misiones) á don Francisco Roose, con goce de sueldo correspondiente desde el dia que tome posesión de su empleo;

2ª Mandar proveer por depósito los útiles escolares, según la lista formulada por el Inspector, debiendo conducirlos á su destino el citado empleado, si fuese posible;

3ª Dirigir nota al señor Gobernador de Misiones, manifestándole que se vá á intervenir en la adquisición de una casa en San Cárlos para instalar la Escuela á la brevedad posible; se digne indicar cinco personas con el fin de formar allí un Consejo Escolar, ó en su defecto una que será nombrada con el título de Encargado de la escuela (expediente 222).

l) Mandar abonar:

A don Fermin Viera por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Coronel Pringles, correspondiente á 35 meses en los años 1891, 1892 y 1893 inclusive, $ 300 m/n, que con los 400 $ empleados en las reparaciones de aquel edificio, suman $ 700 m/n importe total de dichos alquileres (expediente 154).

A don Manuel de Azcárate, por bancos escolares entregados al Depósito, $ 2.911,80 (expediente 220).

A don Miguel Alvarez, por 25 mesas de pino provistas al Depósito, $ 187,50 m/n (expediente 237).

A la Administración de Tribuna por 60 publicaciones de avisos de este Consejo, $ 63 m/n (expediente 126).

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m. — BENJAMÍN ZORRILLA, presidente.— *S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 12

Dia 16 de Enero de 1894

PRESENTES — *Presidente* — *Barra* — *Guido* — CON LICENCIA — *Granel* — *García*

Abierta la sesión á la 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aceptada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fé, por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1893, $ 16.666,66 m/n (expediente 129).

Al Consejo Provincial de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1893, $ 20.844,89 m/n (expediente 21).

A don Alejandro Christophersen, por honorarios correspondientes á planos levantados para la construcción de un edificio Escolar en la calle Belgrano y Colon, pesos 300 m/n (expediente 3569).

Al Consejo Escolar de Posadas, la suma de $ 100 m/n, destinada para gastos de exámenes (expediente núm. 133).

b) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Higiene al (expediente núm. 1508) á efecto de que sea pasado en vista á la Contaduría de la Nación.

c) Acusar recibo y publicar la nota de la Escuela Nacional de Profesores de la Capital, don Victoriano de Montes, en la que comunica haber tomado posesión de su empleo (expediente núm. 3).

d) Aceptar los presupuestos que eleva el Consejo Escolar del 14 distrito para verificar reparaciones de albañilería en los edificios de las escuelas numeros 12, 18 y 4. Se adjudican por consiguiente dichas obras á don Francisco Ventagilda por las cantidades siguientes:

Escuela Elemental de niñas núm. 12, $ 990,27 m/n.

Id id íd núm. 18, $ 310,30 m/n.

Id id id de varones núm. 4, $ 740,50 m/n, (expediente 86).

e) Aceptar de acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital, la propuesta de los señores Navaro Goldin y Cª, para construir las obras domiciliarias en el edificio de la calle Lorea 461 por la suma de $ 3370 m/n. Extiéndase por Secretaría el correspondiente contrato y devuélvanse á los demás proponentes el boleto de depósito (expediente 3252 y agregados).

f) Reusar recibo y pasar á Contaduría la nota del Banco de la Nación Argentina en la que comunica haber acreditado en la cuenta «Superintendente General de Educación» la cantidad de $ 192 m/n, por transferencia de la Sucursal de Posadas (expediente 121).

g) Acceder á lo que solicita el señor Klingelfuss, de acuerdo con lo informado por el Director de «El Monitor» rescindiendo al contrato celebrado para la impresión de la revista citada, y devuélvase el depósito, debiendo ajustarse el socio capitalista del señor Klingelfuss á la retificación del acta de recepción y entréguese la suma depósitada (expediente 3652).

h) Autorizar al Gobernador de la Penitenciaría, recibiendo las indicaciones ó informes convenientes del Director de *El Monitor* para comprar el papel que se necesite con el fin de imprimir tres números de dicha revista (expediente 110).

i) Manifestar al Consejo Escolar del 7º Distrito, de acuerdo con lo informado por el arquitecto señor Altgelt, que no hay conveniencia en reducir con construcciones el espacio libre ó jardin que existe en el fondo del edificio que ocupa la Escuela Lorea 1213 (expediente 2.162).

j) Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, manifestando se sirvan ordenar la transferencia de la suma de pesos 52.002,30 m/n de la cuenta «Depósitos Judiciales» hasta el 31 de Diciembre de 1883, á la del Superintendente General de Educación.

k) Tener presente el informe del Depósito, de acuerdo con la C. de H., cuando se discuta el presupuesto para el año entrante (expediente 3.309).

l) No obstante lo informado por el señor Inspector y atentas las poderosas razones alegadas por el Consejo Escolar del 16º Distrito se resuelve el asunto de que trata el expediente 1907 y agregados, de acuerdo con lo dispuesto por aquél Consejo Escolar, y mandar pagar á la señorita Ayudante de la Escuela núm. 12 el sueldo correspondiente al mes de Julio del año pasado.

m) Publicar la nota del señor Interventor de la Provincia de Tucumán acusando recibo de un giro por valor de pesos m/n 15,000 importe de la subvención Nacional, correspondiente al 3er cuatrimestre de 1892 (expediente 122).

n) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre del pasado, que eleva el Consejo Escolar del 11º Distrito (expediente 61).

ñ) Archivar los expedientes números 2, 113 y 123.

o) Nombrar á don Roberto Soung vocal del Consejo Escolar de Las Palmas, en reemplazo de don Carlos Cristierson (expediente 95).

p) Nombrar miembros del Consejo Escolar de Concepción, de acuerdo con las indicaciones del señor Gobernador de Misiones, á los señores siguientes:

Don Domingo Beguri.
» Juan Centeno.
» Alberto Retier.
» Cayetano Veringotti.
» Francisco Almeida.

Aduana de la Capital

Enero 31 de 1894.

Liberaciones de derechos acordados por el Administrador de Rentas de la Capital, durante el día 31.

—

A Negri y Cª, 31 cascos de madera, vacios, venidos por el vapor «Venús».

—

A J. M. Bonhome, 13 cajones conteniendo manzanas frescas, venidas por el vapor «Roland».

—

A Angel Estrada y Cª., 32 cajones conteniendo libros impresos y cuadernos con muestras para escribir en las Escuelas, venidos por el vapor «Delconuyn».

—

A Negri y Cª., 112 cajones conteniendo naranjas frescas, venidos por el vapor «Ducca di Galliera».

—

A Jacobo Peuser, 2 cajones conteniendo libros impresos en pasta y á la rústica, venidos por el vapor «Pichshuben».

—

A Negri y Cª., seis cajones conteniendo

libros impresos á la rústica, venidos por el vapor «Solferino».

—

A T. Rivara, 20 cajones plantas vivas, venidos por el vapor «Calalzo».

—

A la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, cuatro fardos conteniendo envases para la exportación de carnes congeladas, venidos por el vapor «Heraclides».

—

A Luis Sottler, 5 plantas vivas, venidas por el vapor «Urano».

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento de O. Públicas de la Nación.

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Licitación de trabajos de litografía— Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación, esmeradas, del atlas de los *Tipos normales obligatorios para la construcción de ferrocarriles*, en número de mil ejemplares.

Los interesados encontrarán en esta Inspección, Florida 8, el pliego de condiciones y demás antecedentes con arreglo á los cuales se verificará la licitación que tendrá lugar al Lunes cinco de Marzo próximo, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1894.—*J. R. Villalonga*, Inspector General Administrativo.

Departamento de Obras Públicas

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para las obras á ejecutarse en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de la Sección Sud, de esta Capital, calle Piedras 1049, de acuerdo con el presupuesto, planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo á las 2 p. m. en pressncia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 28 de 1894.—*C. Galiguiana Segura*, Pro secretario.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras á ejecutarse en el edificio del Hospital de Clínicas de esta Capital, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura*, Pro Secretario.

e.10 v.10 f.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Chumbicha y Belnsn.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—*Juan Migoni*, Oficial Mayor. e8v8f

Comisión de las Obras de Salubridad

Se recomienda á los propietarios é inquilinos de los inmuebles provistos de agua corriente y cloacas, exijan de los cobradores que gestionen el pago de dichos servicios, el documento ó credencial en virtud del cual reclaman su abono, con el propósito de evitar los perjuicios que resultarán para los contribuyentes si pagan boletas falsificadas ó cobradas por personas extrañas á la Administración. Los cobradores llevan consigo el nombramiento que los acredita en tal carácter, con las firmas de «G. Villanueva, presidente y Z. Canton, Secretario», y además un sello con la expresión de «Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital».—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1893.—*El Secrtario.*

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, 20 Enero de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Samuel Navarro** y **Antonio Gasipi**, denunciantes de un depósito de huano en puerto Santa Cruz, como mejor proceda decimos:

Que habiéndose hecho las publicaciones del denuncio, corresponde y solicitamos la demarcación de las pertenencias que nos corresponden, ubicándolas á cada lado de la línea que cruzará de Norte á Sur el centro del islote denunciado.—

Será justicia, etc. —*Antonio Gasipi.* —*Samuel Navarro.*—

Enero 21 de 1894.—Como lo piden.—Publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.—

Fígese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskold.*

f4 v11.

Buenos Aires, Enero 20 de 1894. Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Samuel Navarro** y Antonio Gasipi, denunciantes de un depósito de huano en puerto Deseado, como mejor proceda, decimos:

Que habiéndose hecho las publicaciones del denuncio, corresponde y solicitamos la demarcación de las pertenencias que nos corresponden, ubicándolas á cada lado de la línea que cruzará de Norte á Sud el centro del islote denunciado.—Será justicia *Samuel Navarro.*—*Antouio Gasipi.*

Enero 21 de 1894.—Como lo piden. publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskodl.*

f4 v11.

Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Samuel Navarro** y **Antonio Gasipi**, denunciantes de un depósito de huano, en el puerto Santa Cruz, como mejor proceda decimos:

Que habiéndose hecho las publicaciones del denuncio, corresponde y solicitamos la demarcación de las pertenencias que nos corresponde, ubicándolas á cada lado de la línea que cruzará de Norte á Sur el centro del islote denunciado.—Será justicia, etc.—*Samuel Gavarro, Antonio Gasipi.*

Enero 21 de 1894.—Como lo piden: publíquese segun el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Cárlos A. L. Hoskold.*

f. 4 v 11.

Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—**Samuel Navarro y Antonio Gasipi**, denunciantes de un depósito de huano en puerto San Julian, como mejor proceda decimos:

Que habiéndose hecho las publ,caciones del denuncio corresponde y solicitamos la demarcación de las pertenencias que nos corresponden, ubicándolas á cada lado de la línea que cruzará de Norte á Sur el centro del islote denunciado.—Será justicia.—*Antonio Gasipi, Samuel Navarro.*

Enero 21 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskodl.*

f4 v11

Se le previene al señor **Eliseo Herrera**, lindero de un terreno ubicado en el Rio Negro, cuya mensura ha practicado el ingeniero Felipe Cuenca, que es necesaria su presencia en esta oficina para que dentro del término de 15 días á contar desde la fecha de este aviso, manifiesten su conformidad ó disconformidad con dicha mensura. Se le previene igualmente que si vencido el término de la publicación no se presentare á hacer la manifestación á que se hace referencia, se dará como conforme y se aconsejará la aprobación de la mensura referida.—Buenos Aires, Enero 1894.—*José Arranz.*

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, en la solicitud sobre denuncia de huano en la pequeña piedra lat. 45º, 02' S. long. 66º; 00' 30" O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: pu bliquese segun el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—CARLOS A. L. HOSKOLD.

e25 30 v4 fb.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

PERTENENCIA

Buenos Aires, Enero 26 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología—**Salvador Quiroga**, casado, de profesión minero, con domicilio en la calle Güemes nº 2094, ante V. S. se presenta y expone: Que conociendo la existencia de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicito se me concedan las pertenencias correspondientes para establecimiento fijo, ubicado en el lugar denominado «Cordillera del Viento», con los siguientes límites: por el Norte con la «Quebrada de Félix; por el Sud con la pertenencia minera de los señores Vivanco y el arroyo del Guaraco; por el Este el comparte de las aguas de la «Cordillera del Viento», y por el Oeste el Rio Neuquen. El lavadero llevará el nombre de «Fina» y tendré por compañeros á mis hijos Ezequiel y Clodomiro, y á mis hermanos Manuel, Rafael y Marcos. La muestra que acompaño ha sido extraída del lugar que indico. El terreno de mi referencia pertenece al Estado y tiene cultivada una pequeña extensión.—Será gracia y justicia.—*Salvador Quiroga.*

Presentado hoy veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Enero 29 de 1894.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Carles*, Secretario.

Enero 30 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* e.31, f.7, v.14 f.

CAJA DE CONVERSIÓN

LICITACIÓN

Impresión de billetes

La Caja de Conversión llama á propuestas por el término de quince días á contar de la fecha del presente aviso, para el grabado de planchas é impresión de todos Billetes de Banco que necesitare para la ejecucion de la Ley núm. 3062 de 8 de Enero último, sobre las bases y condiciones siguientes:

Los Billetes serán impresos sobre planchas de acero con toda perfección, en papel especial y de la mejor clase conocida para Billetes de Bancos.

Cada proponente deberá acompañar modelos de todos los tipos de Billetes y deberán contener los últimos procedimientos que se hayan inventado para impedir ó dificultar las falsificaciones, presentando muestras del papel que hayan de emplear.

La Caja de Conversión al aceptar el mejor modelo podrá variar las leyendas y viñentas de acuerdo con la Ley que se traba de ejecutar.

Debe proponerse un precio por el grabado del juego completo de planchas y un precio por la impresión de cada millar de Billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1.000 pesos.

El pago se hará al contado en esta forma: el precio del gravado de las planchas se hará una vez hecha la primer entrega de billetes; los billetes se pagarán á medida que se vayan entregando á la Caja á su satisfacción.

El contrato que se haga para la provisión de billetes durará cuatro años siempre que nó fuera derrogada la Ley de 8 de Enero último.

Las entregas de billetes se harán en pliegos y á medida que la Caja de Conversión los pida en la proporción de tipos y en la cantidad que lo considere conveniente.

Los proponentes deberán manifestar dentro de cual término podrán hacer la primera entrega después de firmado el contrato y que tiempo necesitaran para cumplir los pedidos subsiguientes.

Se fija como minimún de la impresión á hacerse la suma de $ 200.000.000 m/n en billetes de los distintos tipos antes mensionados. La Caja podrá aumentar esta suma hasta donde lo crea conveniente dentro del término de cuatro años que debe durar el contrato.

Las propuestas deberán presentarse por escrito con los modelos y dibujos bajo sobre cerrado y se habrirán en presencia de los interesados que axistan el dia 16 del corriente mes á la 1 p. m. en el salón de Sesiones del Directorio de la Caja.

La Caja de Conversión se reserva el derecho de pedir garantias al proponente que se aceptare para el fiel cumplimiento del contrato.

La Caja podrá rechazar todas las propuestas sino las considera aceptables.

Por más datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Caja de Conversión todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1894.—*Alberto Aubone*, Secretario.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Sorteo de amortización

Se hace saber á los tenedores de titulos creados por Ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A.—Catorce titulos números 155, 174, 208, 254, 305, 313, 333, 335, 342, 418, 500, 541, 634 y 649.

Serie B.—Seis títulos números 180, 260, 334, 351, 355 y 474.

Serie C.—Cinco títulos números 68, 337, 482, 602 y 606.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados.

Serie A.—Números 4, 184, 192, 197, 208, 321, 251, 256, 311, 331, 347, 553, 621, 642, 646, 715 y 770.

Serie B.—Números 89, 99, 141, 165, 227, 276, 304, 337, 433, 512 y 547.

Serie C.—Números 50, 168, 259, 282, 335, 357, 409, 512 y 626.

El pago de los títulos enumerados, asi como el de la renta de la mencionada Ley, se efectuará en la Tesoreria de esta Oficina, desde el día 8 al 20 del próximo Febrero.—Buenos Aires, Enero 31 de 1894.—*El Secretario.*

Departamento Nacional de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO.—PERTENENCIA.

Buenos Aires, Enero de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia—**Pascual Blasco**, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Venezuela nº 1350, á V. S. como más haya lugar, digo: Que á efecto de explotar las arenas auríferas halladas en la costa Sud y al Norte de la concesión pedida por los señores Juan H. Wohlers y Hermilio Soler, entre el Cabo del Medio y el de Santa Inés, en el Territorio Nácional de la Tierra del Fuego, vengo á solicitar dos pertenencias de cien mil metros cada una. La mina se denominará «Arhuf» y su explotación será hecha en establecimiento fijo, de conformidad á lo determinado en el Código de Minería. Hacemos además constar, que los terrenos en que la explotación ha de hacerse, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de la Nación. Previos los correspondientes trámites se ha de servir V. S. acceder á lo solicitado. Será justicia, etc.—*Pascual Blasco.*

Presentada hoy veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres pasado meridiano—Conste.—*Anacleto Resta.*

Enero 26 de 1894.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan de Carles*, Secretario.

Enero 28 de 1894.—Registrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

e.31, f.7, v.14 f.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre lat. 44º, 30' S., long. 65º,20' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecho la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—CARLOS A. L. HOSKOLD

e25 20 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla Sud lat. 45º, 06 45" Sud long 66º. 00' 30" Oeste, á V. S. como mejor proce de digo:

Que estando hecho la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponda según la Ley.—Es justicia.— *M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Miueria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—CARLOS A. L. HOSKOL.

e25 30 v4 fb.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Buenos Aires, Enero 11 de 1894. — Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre, en la Bahia Wrech lat. 44º,59 Sud long; 65º, 35' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentndo oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponda segun la ley.—Es justicia.— *M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas d Departamento y notifíquese á los inter sados.——CARLOS A. L. HOSKOLD.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.— **Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en Isla Chico Robledo lat. 45º. 07' Sud long. 66º. 07' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando ya hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me correspoude según la Ley.—Es justicia.— *M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—CARLOS A. L. HOSKOLD.

e25 30 v4 fb.

TERRITPRIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en las piedras sin nombre existentes en la Bahia Springs entre Punta Hill y la Isla Pinguines á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley,—Es justicia.— *M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—CARLOS A. L. HOSKOLD.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología. — **Mariano Rondanini,** en la

solicitud sobre denuncia del huano en las Islas Escobar lat. 45: 02' Sud. long. 65º 53' O. á V. S. como mejor proceda digo:
Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*
Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.— **Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre en vera Bahía lat. 44º. 20: S. long. 65º, 15: 00" O. á V. S. como mejor proceda digo:
Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley —Es justicia. —*M. Rondanini.*
Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

PERTENENCIAS

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.—Señor Director General del Departamento de Minas y Geología.—**Carlos Graham y Cª**, mayores de edad, de estado soltero, de profesión minero, domiciliado en calle 25 de Mayo 255, ante Vd. nos presentamos y respetuosamente exponemos: Que hemos descubierto varios filones de mineral argentíferos, que corren paralelos en dirección N. N.O. y S. S.E., situados en el Territorio Nacional de la Pampa Central, y en calidad de descubridores solicitamos del Señor Director se nos concedan las pertenencias que por la Ley de la materia nos corresponden, de conformidad con el art. 132 y 338 del Código de Minería, ubicándolos como sigue: Está situado el primer filón en el paraje denominado el «Cauce Seco del Cura Có», á setenta y cinco (75) leguas, m. o. m. de Bahía Blanca. En el distrito de nuestra referencia pasa un río denominado el Río Colorado, y desde el punto en donde entra el Cauce Seco del Cura Có, en dicho río, y á siete leguas, m. o. m. hácia el primer filón, colocaré la primera estaca, sobre el mismo filón que denomino A en el plano que acompaño este, y á 1200 metros, siguiendo este filón en dirección N. N.O., la última estaca. Este filón corre al lado O. del filón ya registrado bajo el nombre de «La Reina de las Pampas». A esta mina damos el nombre de «El Rey». Sobre el filón denominado B, que se halla al lado de «El Rey», solicitamos cuatro pertenencias contíguas, tomando como punto de partida el indicado en el plano con el Núm. 1, y á 1200 metros hácia el N. N.O, colocaré la última estaca en Núm. 2. A esta mina damos el nombre de «El Stanton». Sobre el filón denominado C, que se halla á 700 metros, m. o. m. hácia el Este del filón A, solicitamos cuatro pertenencias contiguas, tomando como punto de partida el indicado en el plano con el Núm. 3, y á 1200 metros hàcia el N. N.O., colocaré la última estaca en Núm. 4. A esta mina damos el nombre de «El Yentón». Oportunamente presentarémos en ese Departamento las muestras del mineral. El terreno de nuestra referencia no está poblado, cultivado ni cercado, y pertenece al Estado.—Es justicia.—Carlos Graham y Cª
Presentado hoy veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las tres y cuarenta pasado meridiano.—Conste.—Resta.
Diciembre 30 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Carles, Secretario.
Enero 8 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —Carlos A. L. Hoskold.

e.19-26, f.5

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

PERTENENCIAS

Buenos Ayres, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle 2ª Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla Sud, latitud 45º 06' 45" S.; longitud 66º 00' 30" O.; distante 1/2 milla de la Punta Watering, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—M. Rondanini.
Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.
Diciembre 21 de 1893—En esta fecha entró en el Departamento—Juan de Carlés, Secretario.
Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.
Fíjese-cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, mayor de edad, domiciliado en la calle 2ª Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre situada en la bahía Vera, latitud 44º 20' S., longitud 65º 15' O., distante cinco millas Nord del Cabo Raso, en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. Rondanini.
Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.
Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Cárles, Secretario.
Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;
Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología:—**Mariano Rondanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en la isla Chico Robledo, situada en lat. 45º 07' S., long. 66º 07' O., á 6 millas O. 1/4 1/2 S. O. de Punta Nord, en el Territorio Nacional de Chubut. —Dios guarde á V.—M. Rondanini.
Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.
Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Carles, Secretario.
Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Dapartamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa número 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la isla sin nombre latitud 44º.30' S., longitud 65º.20' O., distante 31/2 millas Este de la Punta San Fulgencio, en el Territorio Nacional del Chubut.—Dios guarde á V.—Mariano Rondanini.
Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—Resta.
Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Carlés, Secretario.
Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1893. — Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología. — **Mariano Ronpanini,** mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósiio de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas Escobar latitud 45º 02' S.; longitud 65º 53' O., á 6 millas N. E. de Piranid Gull Is., en el Territorio Nacional del Chubut. Dios guarde á V.—M. Rondanini.
Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2.45 p. m.—Conste.—Resta.
Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—Juan de Carles, Secretario.
Enero 5 de 1894. — De conformidad con la superior resolución de fecha Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Capital, conforme al articu lo 119 del Código de Minería.
Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, mayor de edad, domiliado en la calle Segunda Defensa núm. 2.560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la Ley de la materia, ubicándolas en las islas sin nombre situadas en la bahía Wrech, latitud 44º, 59'S., longitud 65º, 35'O, distantes 3 milla N. E. de la bahía Inglés, en el Territorio Nacional de Chubut.—Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.- En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CÁRLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A. L. Hoskold.*

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa núm. 2560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en la pequeña piedra al Nord de la Punta Drentons, lat. 45º. 02'S. long. 66º.00'30" O., distante 2 1/2 millas al Nord de la dicha Punta Drentons, en el Territorio Nacional del Chubut. — Dios guarde á V.—M. RONDANINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892 referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLENÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*Carlos A L. Hoskold.*

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Diciembre de 1893.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini**, mayor de edad, domiciliado en la calle Segunda Defensa 2,560, ante V. se presenta respetuosamente exponiendo que: conociendo la existencia de un depósito de huano y teniendo los elementos y recursos necesarios para su debida explotación, solicito me conceda las pertenencias que asigna la ley de la materia, ubicándolas en las piedras sin nombre existentes en la bahía Spriens, entre la Punta Hill y la isla Penguines, Dt.3 1/2 m., en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dios guarde á V.—M. RONDARINI.

Presentada hoy veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—RESTA.

Diciembre 21 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLÉS, Secretario.

Enero 5 de 1894.—De conformidad con la superior resolución de Julio 6 de 1892, referente á la sustancia denunciada;

Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Cárlos A. L. Hoskold.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Febrero á las 2 p. m., para la internación de inmigrantes por las vías fluviales, durante el año 1894.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de este Departamento, calle Bolívar Nº. 765. —*El Secretario.* e24 v23 f

---

Ministerio de J. C. é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

(Licitación de textos y útiles).—Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos y útiles destinados á las escuelas, de acuerdo con los modelos y muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en forma de remate y se efectuará el día 1º de Febrero próximo á los dos de la tarde. —Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—*El Secretario.* e3 v3f

---

Cárceles de la Capital

LICITACIÓN

PROVISIÓN DE LA PENITENCIARIA Y CASAS CORRECCIONALES DE VARONES Y MUJERES

Se llama por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las Cárceles, para el corriente año.

Las planillas que nuevamente se sacan á licitación, son las numeradas del 1 al 7, y comprenden los siguientes ramos: Nº 1, Racionamiento de carne y legumbres; número 2, Harina; Nº 3, Comestibles; Nº 4, Combustibles; Nº 5, Tienda y ropería; Nº 6, Papelería é Imprenta; Nº 7, Diversos artículos. Las planillas así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministrados á los que lo soliciten, en la calle de Suipacha, núm. 147, todos los días de 1 á 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1894. —ARTURO GRAMAJO, Presidente de la Comisión de Cárceles.—*Luis M. Palma*, Secretario. e.21 v.21 f.

Ministerio de Guerra y Marina

Fiscalía Militar del Ejército

Manuel Sonntag, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal del Ejército: Habiéndose ausentado de la República el Teniente 2º don Juan J. Comas, del 1er Batallón del 3er Regimiento de Infantería de línea, á quien estoy sumariando, acusado de rebelión y hacer tomar parte al destacamento que comandaba en la ciudad del Rosario el día 23 de Septiembre próximo pasado, y usando de las facultades que en estos casos concede la ordenanza del ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido Teniente, señalándole la guardia de prevención del Batallón 8º de línea, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se le seguirá la causa y se sustanciará en rebeldía.—Capital, Enero 20 de 1894.—*Manuel Sonntag.*

Prefectura Marítima

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado, abandonado en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Riachuelo, cuyas dimensiones se expresan á continuación, previniéndose que si ven cido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Dicho bote mide 5 m. de eslora y 1.80 centímetros de puntal y está pintado de plomo.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. e24 v24 f.

LICITACIONES

Intendencia Municipal

Se hace saber á los locatarios de sepulturas en el Cementerio general de la Chacarita, cuyos arrendamientos hayan vencido, que el señor Intendente ha acordado un plazo de sesenta días, á contar desde la fecha, para la exhumación de los restos en ellas inhumados, previniéndoseles que si no fueran removidos una vez terminado este plazo, serán depositados en el osario general.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—JORGE N. WILLIAMS, Secretario.

LICITACIÓN

Enero 29 de 1894.

Bajo las bases que los interesados pueden consultar en la Sección Hacienda, llámase á licitación para el día 7 de Febrero próximo á las 4 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la calle Moreno núm. 2077.—*El Secretario.*

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL AÑO 1894.

En la Secretaría se recibirán propuestas hasta el día 7 de Febrero, á las 4 p. m., para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la «Sección Obras Públicas.—Enero 31 de 1894.—*Jorge N. Wiliams*, Secretario.

IMPUESTO DE ANÁLIS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS Ó DE CONSUMO

Con arreglo al artículo 29 de la ordenanza general de impuestos, se hace saber á los introductores, fabricantes ó vendedores de sustancias alimenticias ó de consumo, que estén matriculados en el Registro de Comercio, y deseen eximirse de colocar estampillas en los envases, pagando trimestralmente el impuesto respectivo, que deben inscribirse durante el mes de Enero en el registro especial que llevará al efecto la Oficina Química.

Los que expidieren certificados á sus compradores sin haber llenado este requisito, incurrirán en la multa de $ 10 m/n, por cada envase. Igualmente abonará el que sin adherirse á esta fórmula no hiciere uso de estampillas previo certificado de la Oficina Química.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RENTAS.

IMPUESTO GENERAL DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y BARRIDO

Se hace saber á los señores propietarios contribuyentes del impuesto general, que deseen satisfacerlo por año adelantado, con el descuento del 10 % que establece la ordenanza vigente, que, desde la fecha hasta el 31 del corriente mes de Enero, pueden pasar á inscribirse en el registro especial que al efecto se llevará.

Siendo responsables las propiedades del pago del impuesto correspondiente á los negocios, profesiones ó industrias, á más del de la propiedad, y con el fin de evitar reclamos, corresponde, de acuerdo con el artículo 7º de la ordenanza, que los señores propietarios abonen igualmente dicho impuesto por los negocios, profesiones ó industrias que en sus propiedades esten establecidos.—Buenos Aires, Enero 5 de 1894.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.

Contribución Territorial y Patentes

De la Nación

Se previene á los ambulantes que solo queda el resto del mes actual para sacar la patente.

Enero 16 de 1894.

El Administrador.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO

Por disposición del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, se cita á los siguientes señores: ex Secretario de la Comisión de Inmigración de Mendoza, don Manuel Puyrredon; ex Habilitado del Juzgado Letrado de Formosa, don Rodolfo Irusta, y ex Habilitado del Batallón 5º de Infantería de Línea, don Arturo Urien; para que dentro del término de quince dias se presenten por sí ó por apoderado, á responder á los cargos que contra los mismos se formulan.—Contaduría General, Enero 21 de 1894.—*J. Belín*, Secretario. e.21 v.5 f.

BANCOS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

—Reconquista 180 (entre Piedad y Cangallo).—Capital realizado: 6.000.000 $ moneda nacional.

SE ABONA:	M/N.	ORO
Depósitos en cuenta corriente...	1 o/o	sin interés
» á 30 días fijos.........	2 »	2 o/o
» á 60 »	3 »	3 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo.........	convencional	

COBRA:	M/N.	ORO
En cuenta corriente.............	9 o/o	10 o/o
Descuentos en letras y pagarés..	convencional.	

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho* Gerente

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD—Establecido en 1863.

Capita suscripto...........	£ 1.000.000	
Capital realizado........................		£ 500.000
Fondo de reserva........................		» 320.000
		£ 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..................................		» 500.00

Londres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA	M/N	ORO
Por depósito en cuenta corriente y á la vista..........................	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 $...........	2 %	%
Id íd íd 30 dias íd íd íd 50.000 $....	4 »	3 »
Id íd á plazo fijo de 3 meses......	4 »	4
Por depósito á mayor plazo........	convencional	

COBRA		
anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1893.—*M. B. Brooks*, Gerente interino

Banco de Italia y Río de la Plata

PIEDAD 456

Capita autorizado, $ 8.000.000 oro sellado. Integrado, $ 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, $ 850.000 oro sellado.

SE ABONA:		
Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..	1 %	anua
Id íd á plazo fijo de 30 días...........	2 »	»
Id íd fijos por 60 días..................	3 »	»
Id íd fijos por 90 días..................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudade de Europa.—Mayo 1º de 1893.

O. Stoppani,
Gerente.

Banco de Londres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.

París, 16 rue Halevy; Bs. Aires, Montevideo, Rosario, Paysandú, Río de Janeiro

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS

Sobre Inglaterra,
Francia,
Italia y Espana,
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados unidos,
Canadá
Brasil,
Estado Oriental.
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:	Moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso...........................	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo...........	convencional
	Oro sellado
Cu nta corrientes...........................	sin interés
P depósitos á retirar con 7 días de aviso....	2 %
d. con 30 dias..	2 »
Id. con 90 días, plazo fijo........................	4 »

SE COBRA:		
Por adelantos en cuenta corriente	*m/n.*	9 %
Idem, ídem.....................................	*oro*	9 »

Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn, Gerente.

BANCO ALEMAN TRANSATLÁNTICO

Buenos Aires: calle de Reconquista, 144

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK. BERLIN

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depositos.

PAGA	*Moneda legal*	*oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 $..................................	1 %	
Arriba de 200.000 $.........................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 $	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:		
Por adelantos en cuenta corriente......	9 o/o	9 %

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

EL BANCO ANGLO-ARGENTINO, limitado

—London: 15 Nicolás Lane, E. C.—Buenos Aires: Piedad, 486 y 494—Montevideo: calle Zabala, 82.

Capital suscripto...............	£ 450.000
Idem pagado..........................	» 250.000
Fondo de reserva..................	» 5.060

Se abren cuentas corrientes.—Se reciben depósito á la vista y por plazos fijos.—Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sellado*
Por dep'tos en c/cor'te y á la vista	1%	sin interés
Id. íd. con 30 días de aviso......	3 »	1 % anual.
Id. íd. con 60 días fijo...........	3 1/2	2 »
Id. íd. con 3 meses fijo...........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL—390, Piedad

Capit. suscripto, £ 1.500.000; ídem realizado, £ 750—Fondo de reserva, £ 500.000.

SE ABONA	M/N	ORO
cuenta corriente sobre saldos hasta $ 100.000...................	1 %	Sin interés
Depósitos 30 días de aviso.........	3½ %	2 %
» 60 » »	4 %	3 %
90 » »	4½ %	3½ %
» 3 meses fijo...........	4½ %	3½ %
» 6 » y arriba......	Convencional	

Gira sobre todas las principales ciudades de Euro-
Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.
14 de 1893.

A. F. Ennor,
Gerente.

AVISOS GENERALES